

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000163 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 30 MAR 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000148-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 28 de Marzo del 2012 y MEMORANDO N° 114-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 30 de Marzo del 2012;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional...., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000148-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 28 de Agosto del 2011, se designo en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, al Abog. Percy Cortez Ortega, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA 30 MAR 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES -  
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000163 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 30 MAR 2012

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Memorando No. 114-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 30 de Marzo del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la Designación como nuevo Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, del Abog. Jesús Ernesto Gonzales Rentería; disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del Abog. PERCY CORTEZ ORTEGA, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de..//**

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: 30 MAR 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000163 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 30 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Cristian Baca Peña*  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. JESUS ERNESTO GONZALES RENTERIA, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Vilas Diaz*  
Gerardo Fidel Vilas Diaz  
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.P. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA. 30 MAR 2012